

# Economía de la Integración Europea

Año académico 2008/09

Licenciatura en Economía  
4º Curso, 2º Cuatrimestre



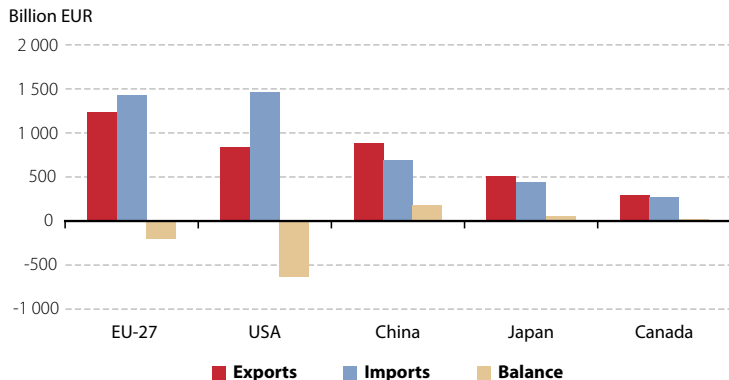
# Tema 7

## La Política Comercial en la Unión Europea

- 1 La UE como actor en los Mercados Mundiales
- 2 Liberalización del Comercio: La UE y la OMC
- 3 Liberalización del Comercio: Acuerdos bilaterales

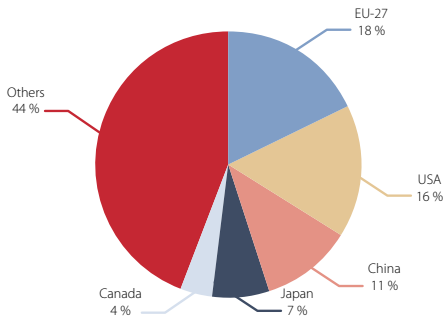
# El comercio internacional de la UE

Trade exchanges in value, 2007



# El comercio internacional de la UE

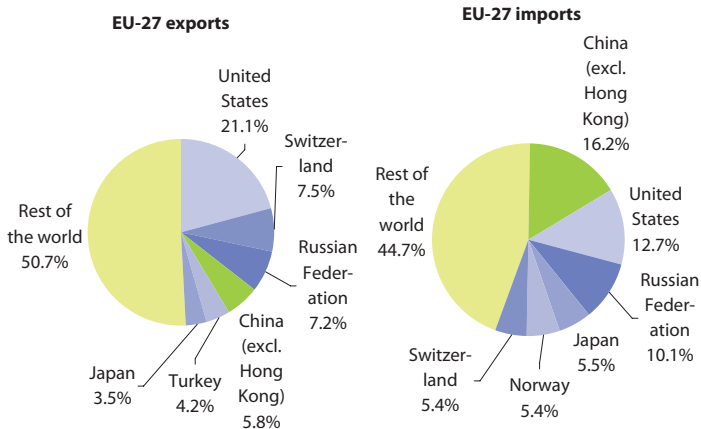
Share in world trade, 2007  
(imports and exports)



UE27: im- y exportador más importante del mundo – ¡sin tener en cuenta el comercio intra-UE (2/3 de nuestro comercio total)!

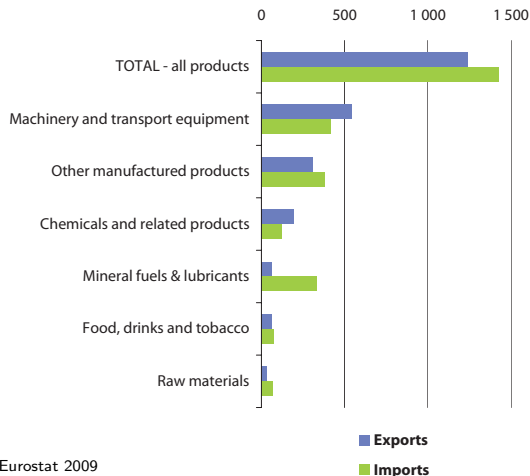
# El comercio internacional de la UE

**Figure 5.4:** Main trading partners for goods, EU-27, 2007  
(% share of extra-EU-27 trade)



# El comercio internacional de la UE

**Figure 5.5:** Extra-EU-27 trade by product, EU-27, 2007  
(EUR 1 000 million)



fuentes gráficos anteriores: Eurostat 2009

# Política Comercial de la UE

La UE es una unión aduanera: aplica un arancel común externo

Arancel común externo promedio en 2008:

- productos acabados: 6,7 %
- productos agrícolas: 17,9 %
- productos mineros: 0,2 %

fuelle: WTO 2008

protección efectiva más baja por acuerdos preferenciales

# Política Comercial de la UE

liberalización del comercio en una unión aduanera  
= liberalización discriminatoria

- creación de comercio ✓
- desviación de comercio ↘

solución: liberalización general de comercio  
⇒ mayor creación, menos desviación de comercio

dificultad:

- efectos redistributivos
- efecto positivo sobre la Relación Real de Intercambio (RRI) de un arancel (*ceteris paribus*)

solución: liberalización coordinada en la Organización Mundial de Comercio (OMC) o acuerdos bilaterales



# Política Comercial de la UE: Acuerdos comerciales

Comercio en bienes (Acuerdo General de Aranceles y Comercio, GATT):  
competencia exclusiva de la UE

- Consejo decide la estrategia, da un mandato a la Comisión
- Comisión Europea representa la UE en negociaciones (OMC o bilaterales)
- Consejo y Parlamento Europeo aprueban con mayoría cualificada

Otros aspectos del comercio internacional:

- comercio en servicios (GATS)
- derechos de propiedad intelectual (TRIPS)
- inversión relacionada con el comercio (TRIMS)

no son de competencia exclusiva en los tratados de Roma, ⇒ coordinación entre Comisión y países miembros es necesaria y a veces complicada

⇒ Tratado de Niza extiende competencia de la Comisión

# Acuerdos multilaterales: La UE en la OMC

Principios básicos de la Organización Mundial de Comercio:

- liberalización del comercio
- reciprocidad
- no discriminación

OMC permite violar los principios básicos:

- liberalización: medidas anti-dumping, anti-subsidios, salvaguardias
- no discriminación: integración económica. Condiciones:
  - ▶ libre comercio para todos o casi todos los bienes entre los países integrados
  - ▶ barreras al comercio con terceros países no pueden aumentar
- no discriminación y reciprocidad: preferencias asimétricas para países pobres

## Acuerdos multilaterales: La UE en la OMC

Ejemplos de conflictos comerciales actuales en la OMC (Mecanismo de Solución de Diferencias) que involucran la UE:

- medidas anti-dumping o anti-subsidios consideradas injustificadas por la parte perjudicada
- plátano: varios países americanos acusan a la UE por el trato preferencial de la producción ACP
- carne tratada con hormonas, alimentos modificados genéticamente: ¿seguridad del consumidor como pretexto para instalar barreras al comercio?

## Acuerdos bilaterales: Europa y vecinos

- **European Economic Area EEA**

UE y EFTA (Noruega, Islandia, Liechtenstein)

Mercado Único y cooperación en otras areas

Suiza: miembro de EFTA pero no del EEA, hay tratados separados con la UE

- **EuroMed:** UE y países mediterraneos

ALC, asimétrico: UE reduce sus aranceles más rápido, y cooperación en otras areas;

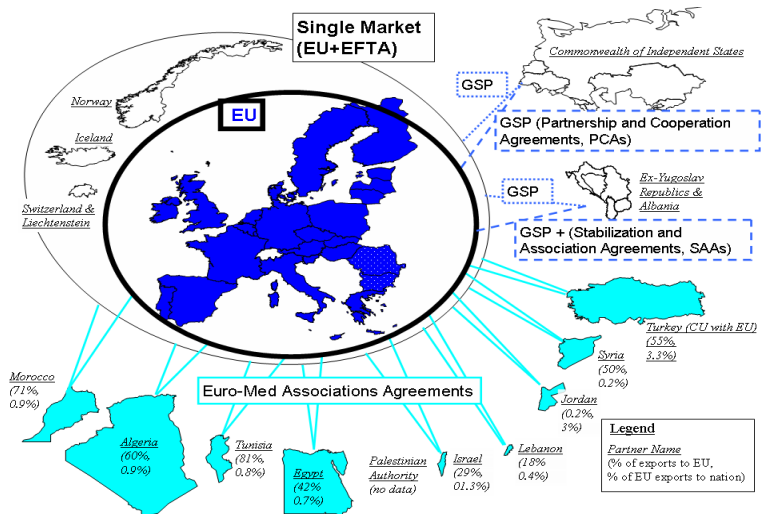
acuerdos bilaterales entre UE y cada país, no forman un ALC entre ellos

- ▶ Turquía: Unión Aduanera con la UE, aplica (unilateralmente) la política comercial europea

## Acuerdos bilaterales: Europa y vecinos

- **Stabilisation and Association Agreements SAA**  
países de los Balcanes (ex-Yugoslavia y Albania)  
trato comercial preferencial y ayudas adicionales  
considerado un primer paso (inoficial) a convertirse en candidato a la UE
- **Partnership and Cooperation Agreements PCA**  
países de la Comunidad de Estados Independientes (CEI)  
trato comercial preferencial

# Acuerdos bilaterales: Europa y vecinos



NB: Adapted from R. Baldwin, *Towards an Integrated Europe*, CEPR 1994.

# Preferencias asimétricas: países en vías de desarrollo

**ACP (África, Caribe, Pacífico)**, aprox. 80 países beneficiados

- Yaoundé 1963: compatibilizar preferencias nacionales para ex-colonias con la Unión Aduanera; garantizar acceso a los recursos de estos países  
⇒ comercio preferencial, asimétrico; ayudas financieras y técnicas al desarrollo
- Lomé 1975: incluir naciones del Commonwealth y corregir ineficiencias de las ayudas al desarrollo
- Cotonou 2000: adaptar acuerdos a cambios globales (fin de la guerra fría), condicionalidad de ayudas para el desarrollo etc.;  
2008: Economic Partnership Agreements
  - ▶ introducción gradual de reciprocidad: preferencias asimétricas no dieron resultados positivos para países pobres
  - ▶ no discriminatorios: abiertos para todos los países pobres, no sólo ex-colonias europeas ⇒ integración en SPG

# Preferencias asimétricas: países en vías de desarrollo

- **Sistema de Preferencias Generalizadas SPG**

aprox. 180 países pobres beneficiados

- ▶ reducción arancelaria para la mayoría de productos
- ▶ generalizado y no discriminatorio *entre países pobres*
- ▶ asimétrico, liberalización más rápida en la UE

excepciones para productos “sensibles”, especialmente agrarios (plátano, arroz, azúcar) y textiles, también cuotas para trato preferencial

- **SPG+**: ventajas adicionales para algunos países que cumplen con derechos humanos, criterios medioambientales etc.

- **Iniciativa “Todo Menos Armas”**

aprox. 50 países más pobres beneficiados (*Least Developed Countries* (LDCs) según la definición de las Naciones Unidas)

- ▶ aranceles cero para todos los productos menos armas y munición
- ▶ régimen transitorio para arroz y azúcar: cuotas de importación libre de arancel



## Otros acuerdos comerciales

- **ALCs bilaterales** vigentes o en proceso de negociación con
  - ▶ áreas integradas (Pacto Andino, Mercosur, ASEAN, ...)
  - ▶ países individuales (México, Chile, India, Corea, ...)

⇒ todos menos 9 miembros de la OMC reciben algún trato preferencial de la UE

- **trato de “nación más favorecida”** para estos 9 países: arancel común externo aplicable para las importaciones. incluye algunos de los países económicamente más importantes (EE.UU., Japón)